

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6086 ESTEPONA

Edicto.

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Estepona (Málaga).

Juicio: Procedimiento ordinario 696/2006.

Parte demandante: Doña Anne Barker y don John David Barker.

Parte demandada: "Inside Track Seminar, Limited", y "Ros y Falcón, S.A.".

Sobre: Procedimiento ordinario.

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia que en extracto acuerda:

En Estepona, a 9 de octubre de 2008.

La Ilma. Sra. Juez sustituta del Juzgado de Primea Instancia e Instrucción número Uno de Estepona y su partido, doña María Virtudes Molina Palma, ha visto lo presentes autos de juicio ordinario núm. 696/06 seguidos en este Juzgado en virtud de la demanda interpuesta por la Procuradora doña Patricia Salazar Alonso, en nombre y representación de doña Anne Barker y don David Barker, asistidos de Letrada doña Carmen Fernández Amezcua, contra la mercantil "Ros y Falcón, S.A.", representada por el Procurador don Julio Cabellos Menéndez y asistida de Letrada doña María Isabwel Fuentes Villar, y la mercantil "Inside Track Seminar, Limited", en situación procesal de rebeldía.

Fallo:

Que desestimando como desestimo íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Patricia Salazar Alonso, en nombre y representación de doña Anne Barker y don David Barker, asistidos de Letrada doña Carmen Fernández Amezcua, contra la mercantil "Ros y Falcón, S.A.", representada por el Procurador don Julio Cabellos Menéndez y asistida de Letrada doña María Isabel Fuentes Villar, y la mercantil "Inside Track Seminar Limited", en situación procesal de rebeldía, absuelvo a los demandados de todos los pedimentos formulados en su contra en la presente demanda, condenando a los actores al pago de las costas causadas por el presente procedimiento.

Notifíquese esta mi sentencia, contra la que es susceptible de interponer recurso de apelación en término de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte codemandada "Inside Track Seminar, Limited", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado" para llevar a efecto la diligencia de notificación.

Estepona, 21 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110009481-1